



Hoy, en BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca ayudas por valor de 1.200.000 euros para los armadores afectados por el cierre de las aguas en Francia

- Estas ayudas representan un importante apoyo para las empresas armadoras españolas que no hayan podido pescar en la zona entre el 22 de enero y el 20 de febrero de este año

8 de noviembre de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha convocado ayudas por valor de 1.200.000 euros para los armadores de buques pesqueros españoles afectados por la paralización temporal de la actividad en aguas francesas ante la implantación de una veda espacio-temporal con el objetivo de reducir las capturas accidentales de cetáceos. La convocatoria se ha publicado en el [Boletín Oficial del Estado](#).

La puesta en marcha de estas ayudas permitirá paliar el impacto socioeconómico de las empresas armadoras de buques pesqueros que no hayan podido operar en el área económica exclusiva de Francia de la zona 8 del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) entre el 22 de enero y el 20 de febrero de 2024, ambos incluidos.

Los buques beneficiarios de las ayudas deben tener una eslora total superior a 8 metros y utilizar artes de arrastre de fondo a la pareja, cerco, artes menores de enmalle y/o enredo, volanta y rasco. El importe máximo de la ayuda podrá alcanzar un máximo del 100 % de los costes subvencionables.

Las ayudas se concederán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán la naturaleza de ayudas de Estado. La paralización ha afectado a buques de más de una comunidad autónoma, por lo que la gestión y pago de las ayudas corresponderá a la Secretaría General de Pesca, y podrán solicitarse a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, una vez se publique el extracto de la convocatoria en el BOE.

Nota de prensa

